



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070006090

Fecha: 14/11/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



DECRETO

“Por el cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de VALDIVIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070004120 del 17 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **VALDIVIA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2019 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones:

La Resolución S 2018060232873 del 19 de julio de 2018, Artículo 1°. Desagrega las sedes La esperanza, La Llana, La Candela, Puquí Arriba, Montefrío, Génova, del Centro Educativo Rural Los Nutabes, en el Artículo 2°. Clausura el Centro Educativo Rural Los Nutabes y a través del Artículo 3°. Anexa la sede Rural Los Nutabes al Centro Educativo Rural La Paulina del municipio de Valdivia.

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de VALDIVIA, financiada con el Sistema General de Participaciones”

Una vez presentada esta nueva situación administrativa se expide el Decreto No. 2019070002241 del 02 de mayo de 2019, mediante el cual se trasladan cuatro (4) plazas docentes de nivel Básica Primaria del Centro Educativo Rural Los Nutabes, sede Centro Educativo Rural Los Nutabes, para el Centro Educativo Rural La Paulina, sede Centro Educativo Rural Los Nutabes, del municipio de Valdivia. Igualmente con el citado Decreto, se realiza el traslado de una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria, del Centro Educativo Rural Los Nutabes, sede Centro Educativo Rural Los Nutabes, para el Centro Educativo Rural La Paulina, sede Centro Educativo Rural Playa Rica del municipio de Valdivia.

A través del Decreto No. 2019070002900 del 31 de mayo de 2019, se convirtió una plaza de nivel Básica Primaria, a nivel Básica Secundaria Postprimaria área Matemáticas, del Centro Educativo Rural La Paulina sede Centro Educativo Rural Juntas, del municipio de Valdivia.

Por medio del Decreto No. 2019070002901 del 31 de mayo de 2019, se trasladó una plaza docente del nivel de Básica Primaria del Centro Educativo Rural La Paulina sede Centro Educativo Rural La Barca Cautiva para la misma Institución Educativa sede Centro Educativo Rural Juntas, del municipio de Valdivia.

Así mismo, a través del Decreto No. 2019070005529 del 03 de octubre de 2019, se trasladó una plaza docente del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Marco A. Rojo sede Principal para la misma Institución Educativa sede Centro Educativo Rural Palomas, del municipio de Valdivia.

Con el decreto 2019070005173 del 13 de septiembre de 2019, se trasladó una plaza docente del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Marco A. Rojo sede Principal para la Institución Educativa San Luis sede Centro Educativo Rural Presbítero Benedicto Soto M., del municipio de Yarumal, motivo por el cual la planta docente del municipio de Valdivia disminuyó.

A través del Decreto No. 2019070005530 del 03 de octubre de 2019, se trasladó una plaza docente del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Marco A. Rojo sede Principal para la misma Institución Educativa sede Centro Educativo Rural Villa Marina, del municipio de Valdivia.

El Decreto No. 2019070005053 del 05 de septiembre de 2019, traslada una plaza docente del nivel de Básica Primaria del Centro Educativo Rural La Paulina sede Centro Educativo Rural La Barca Cautiva para la misma Institución Educativa sede Centro Educativo Rural Juntas, del municipio de Valdivia.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **VALDIVIA**; para el año 2019, el cual quedará así:

PLAZAS DIRECTIVOS DOCENTES:

MUNICIPIO DE VALDIVIA										
PLANTA DIRECTIVOS										
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE								TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. LA PAULINA	PRINCIPAL						1			1
I. E. R. MARCO A ROJO	PRINCIPAL		1		1			1		3
I.E. VALDIVIA	PRINCIPAL	1		2				1		4
TOTAL		1	1	2	1		1	2		8

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de VALDIVIA, financiada con el Sistema General de Participaciones"

TOTAL PLAZAS DOCENTES:

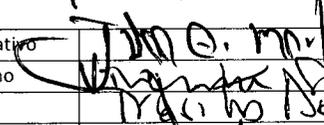
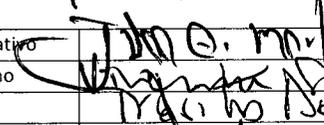
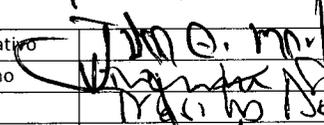
MUNICIPIO DE VALDIVIA DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	2	2	29	60	14	14	3	3	127
	4		89		28		6		

MUNICIPIO DE VALDIVIA PLANTA DOCENTES										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. LA PAULINA	SEDE PRINCIPAL		1		4					5
	BUENOS AIRES				4					4
	C. E. R. JUNTAS				1					1
	C. E. R. LA ALEMANIA				1					1
	C. E. R. LA BARCA CAUTIVA				2					2
	C. E. R. LAS CAMELIAS				2					2
	C. E. R. LOS POMOS				1					1
	C. E. R. PUQUI ABAJO				3					3
	EL PESCADO				2					2
	PLAYA RICA				1					1
I. E. R. MARCO A ROJO	C. E. R. LOS NUTABES				5					5
	SEDE PRINCIPAL		1		9		7		3	20
	C. E. R. CACHIRIME				5					5
	C. E. R. COLMENAS				1					1
	C. E. R. EL ASTILLERO				1					1
	C. E. R. EMILIO VASCO				5		2			7
	C. E. R. LA SOLEDAD				1					1
	C. E. R. LAS PALOMAS				5		4			9
	C. E. R. PENNSILVANIA				2					2
	C. E. R. SANTA BARBARA				1					1
	C. E. R. SINITAVE				1					1
	C. E. R. VILLA MARINA				1		1			2
	EL TIGRE				1					1
	LA MESETA				1					1
I.E. VALDIVIA	PRINCIPAL	2		15		14		3		34
	HIGUERON			1						1
	LA ESPERANZA			1						1
	LA LERIONA			3						3
	LA VISCAYA			1						1
	LUIS MARIA CUARTAS			4						4
	PEDRO VASQUEZ			2						2
	SAN FERMIN			1						1
	SANTA INES			1						1
TOTALES	2	2	29	60	14	14	3	3	127	

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		30/10/2019
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano		30/10/2019
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		30/10/2019
Proyectó:	Clara Inés García Betancur - Profesional Universitario	CLARA INES GARCIA B.	30/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.